

Nº 1213  
No. de Control

1.- UBICACIÓN  
Calle Paseo FERNANDO DE CASTILLA  
Condóminio TRES REYES DE CAJITILÁN  
Fraccionamiento/Colonia TLAJOMULCO DE ZÚNIGA  
No. Cuenta Predial [REDACTED]  
Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo

No. Manzana 1

Lote 4

Número Oficial

Población TLAJOMULCO DE ZÚNIGA

Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES  
Giro y/o Destino de la Construcción CASA HABITACIÓN  
Clasificación de Areas/Utilización del Suelo HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO  
Nombre y Apellidos [REDACTED]

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos ING. EDUARDO GARCÍA LÓPEZ  
Registro IZOE 1245

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos ING. EDUARDO GARCÍA LÓPEZ  
Registro IZPE 41

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	10	M3	\$39.00	\$390.00		\$390.00	ART. 81 F.XIII Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	58	M	\$26.00	\$1,508.00		\$1,508.00	ART. 81 F.VI Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALBERCAS	31	M3	\$154.00	\$4,774.00		\$4,774.00	ART. 81 F.II Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	84	M2	\$140.00	\$11,760.00	50.0%	\$5,880.00	ART. 81 F.I INC A) ART. 83 F.I INC B) Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$10,825.47		\$10,825.47	ART. 39 Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$11,760.00		10.0%	\$1,176.00		\$1,176.00	ART. 111 F.XIII Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XV Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,008.70		\$1,008.70	

**Notas**  
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.  
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar  
**\$26,128.17**

Vigencia  
**24 MESES**

No. de recibo de pago

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

**CNT01151362**

**23/08/2021**

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

[Firma]



**ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

Rebeldía y sustento al procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR**

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Con facultades conferidas en el artículo 47 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los artículos 7, 9, e fracción I, 33 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y Normas Técnicas

